

48955

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores accionistas de la compañía
COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. (COMDECSA)**

Como es de su conocimiento, la obligación del Comisario es vigilar o fiscalizar la actuación de los administradores e informar de ello a la Junta General, por cuanto como órgano que se reúne esporádicamente, a menudo sólo una vez al año, no puede controlar de una manera efectiva la gestión de los administradores.

1. La Ley de Compañías establece los requisitos mínimos que debe reunir el informe del Comisario, entre éstos, figura la necesidad de cerciorarse e informar del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias al momento de la constitución, en los aumentos de capital y en otros actos que requieren solemnidad de conformidad con la ley, particular que la sociedad ha cumplido a cabalidad conforme se ha ido informando a los largo de los años, por ello, sería impertinente enumerar los actos para calificarlos de correctos si ya fueron apreciados como tales en su momento.

Pero es importante destacar que el acto societario más solemne e importante que cumplió la sociedad en el ejercicio económico del 2008, esto es, el aumento del capital social mediante la capitalización de utilidades, quedando éste en la cantidad de \$ 747.000,00, se ejecutó con todas las formalidades exigidas para su validez, particular que no se puede dejar de calificar, igualmente, de correcto.

2. Por otro lado, la compañía ha cumplido en las fechas correspondientes con la presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la fuente y declaración anual del impuesto a la renta, de manera que estas obligaciones que se han tornado en las más exigidas e indagadas por las autoridades, no se han descuidado.
3. Respecto a temas económico-financieros del ejercicio analizado, se debe informar que la administración proporcionó la documentación pertinente para su revisión, constatando que los

ABOGADO

Dr. Gabriel Reyes - -

resúmenes son un fiel reflejo de la posición de la compañía, en consecuencia, los documentos detallados más adelante, muestran la real posición financiera de la compañía: i.) el balance general; ii.) el estado de resultados; iii.) los estados de cambios en el patrimonio; iv.) los de flujos de efectivo.

CONCLUSIONES:

Los estados financieros fueron elaborados en base a los Principios y Normas Ecuatorianas de Contabilidad, de conformidad con la legislación tributaria ecuatoriana. La documentación societaria también se ajusta a las normas de la Ley de Compañías y las relaciones con sus dependientes se ajustan con precisión al Código del Trabajo y a la Ley de Seguridad Social.

De lo expuesto, se desprende que la información constante en los documentos de la compañía reflejan en forma acertada todos los aspectos importantes de la compañía durante el ejercicio del año 2008.

Cordialmente,


Dr. Gabriel Reyes
Mat. Prof. No. 1.488
COMISARIO.

ABOGADO

Foch # 510 y Almagro • Telf.: (593-2) 2528-933 / 2551-181 • Telefax: 2523-255 • Quito - Ecuador

E-mail: greyest@pi.pro.ec